

1 capital suscrito, aumento del capital autorizado, y
2 las consiguientes reformas del Estatuto Social de la
3 compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, que se
4 otorga al tenor de las siguientes Cláusulas:

5 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en el
6 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
7 Pública el Señor Ingeniero Eléctrico **PLACIDO MARCELO**
8 **JARAMILLO AGUILAR**, en su calidad de Gerente
9 General, debidamente autorizado por la Junta General
10 de Accionistas, de la Compañía **INDUSTRIAL Y**
11 **COMERCIAL TCM S.A.**, tal como lo acredita con la copia
12 de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta
13 de Junta General que se acompañan como documentos
14 habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES -** A) La

15 Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, se
16 constituyó en Guayaquil mediante Escritura Pública
17 otorgada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón
18 Guayaquil Abogado Francisco Coronel Flores el
19 veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y
20 cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
21 Guayaquil, el catorce de octubre de mil novecientos

22 ochenta y cinco.- B) La Junta General de Accionistas
23 de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, en su
24 sesión, celebrada el veintiocho de julio del dos mil
25 tres, por unanimidad de votos del total del capital
26 pagado y que fue el concurrente a dicho reunión,
27 resolvió: **Uno.-** Que se aumenta el actual capital
28 suscrito hasta la suma de **DOSCIENTOS MIL 00/100**

COUS
29
2/10/03
14/10/03

COUS
2/10/03

25.07/03



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A., CELEBRADA EL 28 DE JULIO DEL DOS MIL TRES.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Julio del dos mil tres, siendo las diez horas quince minutos, en Antepara No. 921 y Hurtado Segundo Piso, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL / TCM S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: 1.) Sr. Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de ochenta mil (80.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.) Srta. Ing. Tatiana Jaramillo González, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 3.) Sr. Cesar Jaramillo González, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La segunda accionista está representada por la Sra. Norma González de Jaramillo mediante Poder Especial que se adjunta como documento habilitante. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

80.000
10.000
10.000
100.000
100%
100.000

Se encuentra presentes el Sr. Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar actual Gerente General para que actúe como Secretario de la Junta y a la Sra. Norma González de Jaramillo, para que actúe como Presidente Ad-hoc de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, ✓
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA. ✓
- 3.- REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL. ✓

La Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual El Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO

Dr. Piero Ayala Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

200.000

Toma la palabra el Secretario y expone que una vez que es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100.000,00), es decir efectuar un aumento de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100.000,00) más, mediante la emisión de CIEN MIL (100.000) nuevas acciones de UN dólar cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100.000,00) a la suma de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.000,00), esto es, en la suma de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100.000,00).

Las CIEN MIL (100.000) acciones de UN dólar cada una, serán suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera:

1.) Sr. Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar, suscribe ochenta mil nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% con utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio del año 2.002; 2.) Srta. Ing. Tatiana Jaramillo González, suscribe diez mil nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% con utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio del año 2.002; 3.) Sr. Cesar Jaramillo González, suscribe diez mil nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% con utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio del año 2.002, de tal manera que el Capital Suscrito de la compañía será de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.000,00) dividido en DOSCIENTOS MIL ACCIONES de un valor nominal de Un dólar cada una, integrado de la siguiente manera:

1. Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar	160.000 acciones ✓
2. Ing. Tatiana Jaramillo González	20.000 acciones ✓
2. Sr. Cesar Jaramillo González	20.000 acciones ✓
TOTAL	200.000 ACCIONES ✓

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital que hacen los accionistas: Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar; Ing. Tatiana Jaramillo González; Sr. Cesar Jaramillo González, de la manera indicada anteriormente. -

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.

Dr. Piero Aycoff Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

Acto seguido se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, luego de algunas deliberaciones sobre este punto, la Junta resuelve por unanimidad Aumentar el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía a la suma de **CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400.000,00)**.

3.- REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL. -

A continuación la Secretaria manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito y Aumento del Capital Autorizado, resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo Segundo.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en adelante dirán: "**ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá capital autorizado y capital suscrito. El **Capital Autorizado** de la Compañía será de **CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400.000,00)**, siendo el **Capital Suscrito** de **DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.000,00)**, dividido en **doscientas mil** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de **Un dólar cada una** de ellas. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía. Los Aumentos de capital, dentro del límite autorizado serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado, todo lo cual es unánimemente aprobado. Los títulos se emitirán conforme a la ley de compañías y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía, pudiendo un mismo título contener o representar una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente General la compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de ellas, la constitución de derecho reales y las demás formalidades que ocurran respecto al derecho sobre las mismas".

Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente, el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S

Dr. Piero Aycañ Vincenzini
 NOTARIO TERCERMO
 CANTON GUAYAQUIL



de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

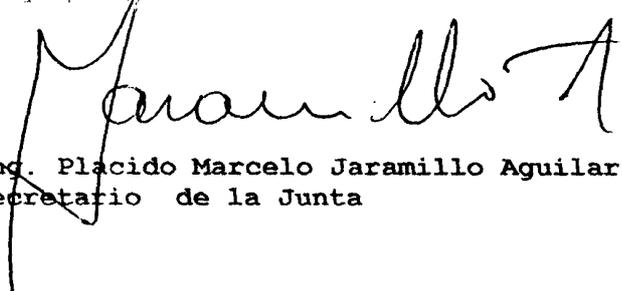
- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

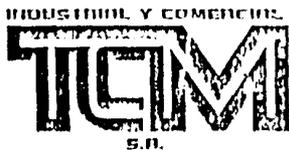
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar, Secretario de la Junta, accionista; f) Sra. Norma González de Jaramillo, Presidente de la Junta, accionista; f) Sr. Cesar Jaramillo González, accionista. F) Ing. Tatiana Jaramillo González

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 28 de Julio del 2.003

Dr. Piero Aycañ Vincenzini
NOTARIO VIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL


Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar
Secretario de la Junta



Guayaquil, Octubre 4 de 1999

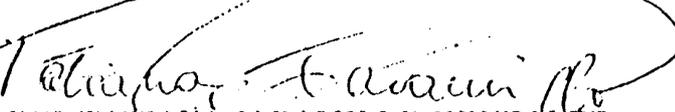
Señor Ingeniero
PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR
Ciudad.-

De nuestras consideraciones.

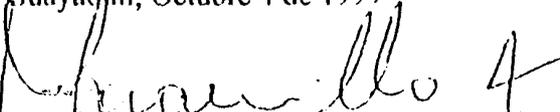
Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL, de esta Compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, cargo que lo desempeñará de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del Estatuto Social usted ejercerá por sí solo, la representación, legal judicial y extrajudicial de la Compañía. Este nombramiento reemplaza al anterior en el que usted era el Gerente de la Compañía, nombramiento que fue inscrito en el Registro Mercantil el 29 de Julio de 1996

Mediante Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Público Vigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 27 de Agosto de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Octubre del mismo año. Mediante Escritura Pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Social, Reforma de Estatuto Social otorgada ante el Notario Público Vigésimo Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil Abogado Francisco Coronel Flores el 11 de Agosto de 1999 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Septiembre de 1999

Atentamente,


ING. TATIANA JARAMILLO GONZALEZ
PRESIDENTE

Acepto el cargo que se me ha conferido según la nota del nombramiento que antecede.
Guayaquil, Octubre 4 de 1999


ING. PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR
GERENTE GENERAL
C.C. 0900804907
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección Lomas de Urdesa
Calle Colinas 108 y Pedregal

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Foljo(s) 56.614 Registro Mercantil No.
17.132 Repertorio No. 23.483
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, Octubre 12 de 1.999



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
42.553 del Registro Mercantil de 1.996
Guayaquil, Octubre 12 de 1.999. -

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL
CANTON, CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el NOM
BRAMIENTO de GERENTE GENERAL de INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.,
es igual a su original.- Guayaquil, Veintiocho de Octubre de mil
novecientos noventa y nueve.-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
2 (US\$200.000,00), es decir, efectuar un aumento de
3 CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMERICA (US\$100.000,00) más, mediante la emisión de
5 cien mil (100.000) nuevas acciones de UN DÓLAR cada
6 una. **Tres.-** Aumentar el capital autorizado a la
7 suma de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400.000,00). **Tres.-**
9 Reformar el Estatuto Social de la compañía en el
10 artículo segundo.- **TERCERA:** Las cien mil nuevas
11 acciones correspondientes al acordado aumento de
12 capital social, fue realizada de acuerdo con lo
13 constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta
14 General de Accionista del veintiocho de Julio del
15 dos mil tres, en la que se resolvió efectuar el
16 pago con utilidades no distribuidas correspondiente
17 al ejercicio del año dos mil dos, del cien por
18 ciento (100%) del valor de cada una de las nuevas
19 acciones, correspondientes al acordado aumento de
20 capital, por lo que el aumento de capital se
21 encuentra pagado en un cien por ciento (100%).-
22 **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
23 expuestos en la cláusula precedente, el señor
24 Ingeniero Eléctrico PLACIDO MARCELO JARAMILLO
25 AGUILAR, en su calidad de Gerente General,
26 debidamente autorizado por la Junta General de
27 Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
28 **TCM S.A**, expresamente declara, bajo juramento, **UNO.**

Alé
Aut
290

FORMA
DE
PAGO
100%

DJ

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIA TRIGESIMA DE CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1 Que queda aumentado el capital suscrito de la
2 compañía en la suma de CIEN MIL 00/100
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de
4 manera tal, que el nuevo capital social suscrito
5 de la compañía sea de DOSCIENTOS MIL 00/100
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido
7 en DOSCIENTAS MIL acciones de UN dólar cada una.

8 **DOS.-** Que el referido aumento de capital se ha
9 verificado mediante la emisión de cien mil
10 (100.000) nuevas acciones de UN dólar cada
11 una, pagadas en un cien por ciento (100%) de
12 su valor nominal, en la forma y condiciones que
13 se determinan en el Acta de Junta General de
14 Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL Y**
15 **COMERCIAL TCM S.A.**, celebrada el veintiocho de
16 Julio del dos mil tres, cuya copia certificada
17 forma parte de esta Escritura.- integrante de este
18 instrumento.- **TRES.-** Que el Capital Autorizado
19 de la Compañía queda aumentado en la suma de
20 CUATROCIENTOS MIL 00/100 / DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400.000,00).-

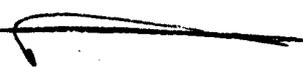
22 **CUATRO.-** Reformar el Artículo Segundo del Estatuto
23 Social, el mismo que en lo sucesivo tendrá
24 el texto aprobado en el Acta de Junta
25 General de Accionistas / de la Compañía
26 **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, celebrada el
27 veintiocho de Julio del dos mil tres, cuya
28 copia certificada forma parte de esta

Handwritten notes:
R/S
Aut
20/25

1 realice todas las gestiones necesarias hasta
2 el total perfeccionamiento del presente acto
3 societario e incluso la obtención del RUC en
4 Servicios de Renta Interna. Anteponga (Usted señor
5 Notario las demás cláusulas de estilo para la
6 perfecta validez y perfeccionamiento de la presente
7 Escritura Pública. Firma ilegible, **ABOGADA GLENDA**
8 **QUITO ORELLANA, REGISTRO DOSCIENTOS SETENTA Y**
9 **SIETE.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA**
10 **A ESCRITURA PÚBLICA.-** Leída que fue
11 íntegramente, esta escritura al interviniente,
12 de principio a fin y en alta voz, por mí el
13 Notario, al compareciente éste la aprueba y la
14 suscribe conmigo, el Notario, en un solo
15 acto.-----

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTON GUAYAQUIL

16
17 
18
19 **p. INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**
20 **PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR**
21 **C.C. 0900804907**
22 **R.U.C. 0990790345001**
23 **C.V. 57-0609**

24
25 
26 **EL NOTARIO**

27 **DR. PIERO AYCART VINCENZINI**
28



1 Escritura.- **CINCO.-** Que el suscriptor del
 2 presente aumento de capital es de nacionalidad
 3 ecuatoriana.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
 4 adjunta como documentos habilitantes: **A)** Copia
 5 debidamente inscrita del nombramiento del
 6 Gerente General de la Compañía **INDUSTRIAL Y**
 7 **COMERCIAL TCM S.A.**, otorgado a favor del Señor
 8 Ingeniero Eléctrico **PLACIDO MARCELO JARAMILLO**
 9 **AGUILAR** ; **B)** Copia Certificada del Acta de Junta
 10 General de Accionistas de la Compañía
 11 **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, celebrada el
 12 veintiocho de julio del dos mil tres. **SEXTA:**
 13 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El Señor Ingeniero
 14 Eléctrico **PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR**, por
 15 los derechos que representa, en su calidad de
 16 Gerente General de la compañía **INDUSTRIAL Y**
 17 **COMERCIAL TCM S.A.**, libre y voluntariamente, tiene **DJ**
 18 a bien declarar bajo juramento, que el Aumento
 19 de Capital de la Compañía **INDUSTRIAL Y**
 20 **COMERCIAL TCM S.A.**, se encuentra integrado de
 21 acuerdo a lo resuelto en la Junta General de
 22 Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL Y**
 23 **COMERCIAL TCM S.A.**, la misma que fue celebrada
 24 el día veintiocho de julio del dos mil tres,
 25 tal como consta en los libros de la
 26 compañía.- **SEPTIMA: AUTORIZACIONES:** Queda
 27 ampliamente autorizado la Abogada Glenda Quito
 28 Orellana para que presente todos los escritos y

Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 DE CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Siento como tal, que con fecha de hoy tomo nota de la resolución Número cero tres-G.DIC-cero cero cero cinco nueve siete ocho, emitido por el Abogado Jorge Plaza Arosemena INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, por la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, doy fe.-

Guayaquil, Septiembre 17 del 2003.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 03-G-DIC-0005978, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 17 de Septiembre del 2.003, **queda inscrita** esta escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que **contiene el Capital Autorizado de la compañía "INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM SOCIEDAD ANONIMA"; Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto, de fojas 10.407 a 10.421, Número 777 del Registro Industrial y anotada bajo el número 26.606 del Repertorio.**- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuaron dos anotaciones del contenido de la presente escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de Septiembre del dos mil tres.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN No.72286
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION: MARGARITA CASTRO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISION:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Pago por este trabajo
\$: 125,44